

REQUINOA, 06 de Febrero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 348 de fecha 06.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la vulnerable situación económica y social que afecta a la Sra. Magdalena de Jesús Moreno Gálvez, R.U.T. N° 9.621.676-9, domiciliada en Camino Las Rosas s/n Requínoa, de 49 años de edad, quien padece un fuerte dolor en el brazo derecho, que le impide, en ocasiones, realizar las actividades más básicas, por lo que el médico tratante del CESFAM de Requínoa ha solicitado que la paciente se realice un electromiografía de hombro derecho, examen que se realiza en el laboratorio CIMEK de Rancagua y que tiene un valor a través de FONASA de \$ 32.250, monto que la familia informada no puede pagar completamente dados sus limitados recursos. Se adjunta informe social N° 019 de fecha 06.02.2012. Adjunta Orden de ingreso municipal N° 0011074 de fecha 06.02.2011 por un depósito de \$ 13.000 que realizó la Sra. Magdalena Moreno Gálvez, como aporte para financiar el examen citado.

Solicita autorizar aporte asistencial a nombre de CIMEK Sociedad Médica Limitada, RUT N° 78.352.470-8 por un monto de \$ 32.250 valor total FONASA del examen, ya que la informada realizará en el mismo laboratorio la compra del bono respectivo.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZÁSE aporte asistencial de \$ 32.250 en beneficio de la Sra. Magdalena de Jesús Moreno Gálvez, R.U.T. N° 9.621.676-9 domiciliada en Camino Las Rosas s/n Requínoa, de 49 años de edad, quien debe realizarse en forma urgente el examen electromiografía de hombro derecho y no cuenta con recursos suficientes para financiarlo completamente.

AUTORIZÁSE emisión de cheque por el monto de \$ 32.250 a nombre de " CIMEK Sociedad Médica Limitada ", RUT N° 78.352.470-8 (valor total FONASA del examen, ya que la informada realizará en el mismo laboratorio la compra del bono respectivo).

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG / PCS /MZS /mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)